

Signatura:	<u>GC 35/INF.6</u>
Fecha:	<u>21 de febrero 2012</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Orden de las intervenciones

Declaraciones que se pronunciarán durante las sesiones plenarias

Consejo de Gobernadores — 35º período de sesiones
Roma, 22 y 23 de febrero de 2012

Para **información**

Nota para los Gobernadores

Este documento se presenta al Consejo de Gobernadores a título informativo.

1. El orden provisional de las intervenciones en relación con el tema 6 del programa, titulado "Declaraciones generales", se basa en las peticiones recibidas hasta las 12.00 horas del 21 de febrero de 2012.
2. La Secretaría hará cuanto esté a su alcance para que pueda hacer uso de la palabra el mayor número posible de oradores durante cada sesión. Se ruega tomen nota de que los turnos de intervención dependerán de que se respete realmente el calendario de trabajo previsto durante el período de sesiones. Los únicos cambios admisibles en el orden de las intervenciones serán los que se basen en acuerdos concertados entre dos o más delegaciones y sean notificados a la Oficina encargada de la Lista de Oradores, que está ubicada en el vestíbulo.
3. Se ruega a los delegados que están incluidos en la Lista de oradores que proporcionen a la oficina encargada de dicha lista una copia en versión electrónica de su declaración para que se distribuya a los intérpretes, redactores de actas y periodistas. Si ello no fuera posible, deberán facilitar una copia impresa de la declaración tan pronto como sea posible, antes de su intervención.
4. Debido al intenso programa de trabajo del Consejo, se ruega asimismo a las delegaciones que limiten la duración de sus declaraciones a un máximo de tres minutos. Se incluirá un resumen de todas las declaraciones en el informe del Consejo de Gobernadores. Se ruega a los delegados que deseen renunciar a su derecho de hacer uso de la palabra en relación con el tema 6 del programa que faciliten una copia de sus declaraciones respectivas a la Secretaría para su publicación íntegra en el informe.

Orden de las intervenciones

Declaraciones pronunciadas durante las sesiones plenarias

1. Indonesia
2. Angola
3. China
4. Estados Unidos
5. Noruega (en nombre de los países nórdicos)
6. Togo
7. Argelia
8. Camerún
9. Australia
10. Italia
11. Malí
12. Mauritania
13. Maldivas
14. República de Corea
15. Suiza
16. India
17. Francia
18. Ecuador
19. Túnez
20. Malawi
21. Sudán
22. Argentina
23. Mauricio
24. Botswana
25. Djibouti
26. Tanzania (República Unida de)
27. Uganda
28. Austria
29. Namibia
30. Burundi
31. Turquía
32. Chad
33. Emiratos Árabes Unidos
34. Sudán del Sur
35. Canadá
36. Paraguay
37. Bélgica (en nombre del Benelux)
38. Yemen
39. Japón
40. Bhután
41. Jordania
42. Haití
43. Lesotho
44. Nepal
45. Filipinas
46. Estonia
47. Kenya
48. Egipto
49. Lao (República Democrática Popular)
50. Madagascar
51. Bangladesh

52. Côte d'Ivoire
53. Zambia
54. Guinea